

ACTA NUMERO DIECISIETE.-

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Miércoles, dieciocho de noviembre de dos mil quince**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo



Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

“ACUERDO NUMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 23,24,25, 27 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Iniciar con el proceso de nombramiento de dos personas, para que presten sus servicios en esta Municipalidad desempeñando el cargo de Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y Auxiliar de Tesorería Municipal y autoriza a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que efectúen los concursos y los procesos de selección de los candidatos/as de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Noviembre de dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Simón Antonio Amaya, la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad, desempeñando el cargo de Jefe del Departamento de Organización y Participación Ciudadana. Dicho pago corresponde al mes de Noviembre de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Claudia Yamileth Ramos Corvera, la cantidad de Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00) en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad realizando actividades de apoyo en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Dicho pago corresponde al



mes de Noviembre de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a CALTEC, S.A. DE C.V., la cantidad de Setenta y nueve 10/100 dólares (\$79.10) en concepto de pago por una visita y servicio técnico realizado a fotocopiadora Kyocera, Modelo: KM-2050, Serie J3158594 propiedad de esta Municipalidad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Rafael Orlando Merino Hernández, la cantidad de Ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00) en concepto de pago por un spot de publicidad de saludo navideño del Señor Alcalde Municipal. Dicho saludo navideño se transmitirá en el mes de diciembre en los canales del grupo Megavisión, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Claro Rafael Roque, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Sesenta y cuatro**, partida **Doscientos ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos veintinueve**, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CLARO RAFAEL ROQUE** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a la DELSUR, S.A. DE C.V., la cantidad de Treinta y dos 50/100 dólares (\$32.50) en concepto de pago por suministro del servicio de energía eléctrica del periodo que comprende desde el diecisiete de octubre de dos mil quince hasta el diecisiete de noviembre de dos mil quince, a la casa alquilada por esta Municipalidad, la cual está siendo utilizada por el Centro Municipal de



Formación Vocacional (CMFV) en el marco del Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados(ANDA), la cantidad de Catorce 60/100 dólares (\$14.60) en concepto de pago por suministro del servicio de agua potable del periodo que comprende desde el tres de octubre de dos mil quince hasta el dos de noviembre de dos mil quince, a la casa alquilada por esta Municipalidad la cual está siendo utilizada por el Centro Municipal de Formación Vocacional (CMFV) en el marco del Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA**: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., Agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta Corriente** Numero **0018-016674-1** denominada: **“CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA”**, se autoriza al Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio, Tesorera Municipal y Sello de Tesorería Municipal para que realicen el trámite. COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Coralia del Carmen Choto, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento cincuenta y ocho**, partida **Trescientos cuarenta y siete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos treinta**, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CORALIA DEL CARMEN CHOTO** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DOCE”. Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Brisas de Lempa Dos, Cantón Santa Bárbara, Municipio de Tecoluca;



Departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y tres (53) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR** los **CINCUENTA Y TRES** Artículos que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL BRISAS DE LEMPA DOS, CANTÓN SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día dieciocho de noviembre de dos mil quince.- **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pablo Cubas, la cantidad de Diecisiete 40/100 Dólares (\$17.40), en concepto de pago por dos (2) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), en el mercado de San Nicolás Lempa en sustitución de Oscar Ernesto Núñez quien había solicitado permiso el día dieciséis de noviembre de dos mil quince, para toma de medidas de uniformes a utilizarse en el año dos mil dieciséis y el día dieciocho de noviembre de dos mil quince no laboro por incapacidad otorgada por el ISSS, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Octubre de dos mil quince, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Teresa de Jesús Pérez	66	\$3.36
2	Laura Lorena Franco	147	\$5.61
3	Eduardo Alfredo Guerrero	83	\$2.02
4	Rafael Antonio Ayala	117	\$6.50



5	Felipe De Jesús Clímaco	73	\$1.77
6	Ana María García	35	\$0.85
Total general			\$20.11

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Noviembre de dos mil quince. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

N o.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	José Antonio Ramos	Recolector de Basura	Recolección de desechos sólidos y desalojo de agua	18 y 31 de octubre y 02 de noviembre de 2015	3	\$35.00
TOTAL GENERAL						\$35.00

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2015. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista Ambulancia	Atención de emergencias	02 de noviembre de 2015	1	\$11.67



2	José Guillermo Castro	Encargado de cementerio	de Administración de cementerio	de 02 de noviembre de 2015	1	\$11.67
3	Héctor Julián Barahona	Barrendero	Barrido de calles	de 02 de noviembre de 2015	½ día	\$ 9.17
4	José Luis Escobar	Barrendero	Barrido de calles	de 02 de noviembre de 2015	1	\$ 8.70
5	Miguel Ángel Domínguez	Motorista de camión de volteo	Recolección de desechos sólidos y desalojo de agua	de 18 y 31 de octubre y 02 de noviembre de 2015	3	\$35.00
6	Manuel Omar Manueles	Administrador de Mercados	de Administración de Mercados	de 02 de noviembre de 2015	1	\$23.33
7	Marta Aranzamendi	Oficios varios en el mercado de Tecoluca	de Oficios varios en el mercado de Tecoluca	de 02 de noviembre de 2015	1	\$8.70
8	Juan José Leiva	Jefe del CAM	Vigilancia en Alcaldía de Tecoluca	de 02 de noviembre de 2015	1	\$13.33
9	José Ismael Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en el cementerio municipal y relleno sanitario de Tecoluca	de 02, 04 y 06 de noviembre de 2015	3	\$35.00
10	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancia en el parque Tehuacán y relleno sanitario de Tecoluca	de 02 y 03 de noviembre de 2015	2	\$23.33
11	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilancia en el cementerio municipal	de 02 de noviembre de 2015	1	\$ 8.70
12	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia en el cementerio municipal y relleno sanitario de Tecoluca	de 02 y 04 de noviembre de 2015	2	\$23.33
13	José Luis Munguía	Agente del CAM	Vigilancia en relleno sanitario de Tecoluca	de 04 de noviembre de 2015	1	\$11.67



14	Oscar Roberto Alas	Agente del CAM	Vigilancia en el mercado de San Nicolás	02 de noviembre de 2015	1	\$15.00
15	José Adin Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en el complejo deportivo y relleno sanitario de Tecoluca	02 y 06 de noviembre de 2015	2	\$23.33
16	Luis Alfredo Monteagudo	Agente del CAM	Vigilancia en cementerio municipal y relleno sanitario de Tecoluca	02 de noviembre de 2015	1	\$ 8.70
17	Mayra Guadalupe Santos	Administradora del Parque Tehuacán	Administración de Parque Tehuacán	02 de noviembre de 2015	1	\$26.67
18	Félix Rene Clímaco	Motorista	Motorista del pick up 5979	24 y 31 de octubre de 2015 y 01 y 07 de noviembre 2015	4	\$34.80
TOTAL GENERAL						\$332.10

Se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Inversiones Textiles Mas, S.A. DE C.V., la cantidad de Cincuenta 60/100 dólares (\$50.60) en concepto de pago por diez yardas de taffeta blanco, diez yardas de taffeta rojo, cinco yardas de taffeta verde lime, diez yardas de taffeta amarillo oro, cinco yardas de taffeta verde perico, cuatro yardas de sabana lisa ochenta G fucsia, dos yardas de franelon amarillo, dos yardas de organza cristal vino, una yarda de franelon verde perico y dos yardas de franelon rojo que serán utilizados para impartir talleres de manualidades a niños y niñas en la Biblioteca Municipal. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Irma Cecilia Monterrosa de Escobar, la cantidad de Cuarenta y ocho 25/100 dólares (\$48.25) en concepto



de pago por doce botes de silicón, tres paquetes limpia pipa y una bolsa de vejigas que serán utilizados para impartir talleres de manualidades a niños y niñas en la Biblioteca Municipal. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros

Síndico Municipal

Marina Díaz Flores

Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas

Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Durán Alvarado

Tercer Regidor Propietario

José Dimas Villalta Mejía

Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares

Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín

Séptimo Regidor Propietario



Esteban Arévalo Meléndez

Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández

Primera Regidora Suplente

José Francisco Medina Alfaro

Segundo Regidor Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belloso Ramírez

Secretaría Municipal